



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Cusco, 21 de enero de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJCU-PJ**

**I. VISTOS:** el Informe N.º 000026-2025-CL-UAF-GAD-CSJCU-PJ, suscrito por la Coordinadora de Logística, el Informe N.º 000096-2025-UAF-GAD-CSJCU-PJ, del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N.º 000019-2025-AL-P-CSJCU-PJ, emitido por el Asesor Legal (Exp. N° 000191-2025-CL-UAF); y en mérito a los siguientes,

**II. CONSIDERANDOS:**

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, por lo que, se encuentra facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, para garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es el de brindar un servicio eficiente de Administración de Justicia a los justiciables, en cuya virtud, dicta la presente resolución.
2. Mediante Informe N.º 000096-2025-UAF-GAD-CSJCU-PJ, de fecha 21 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cusco remite el Informe N.º 000026-2025-CL-UAF-GAD-CSJCU-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025 de la Unidad Ejecutora 007: Corte Superior de Justicia de Cusco, con un valor referencial inicial que asciende a la suma de S/ 6'461,760.10 (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 10/100 soles); cuyo cuadro resumen comprende los siguientes procedimientos de selección:

REF PAC	TIPO PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.
1	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Servicio de emisión de boletos aéreos para la CSJ Cusco	Servicio	Enero	85,023.00
2	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la CSJ Cusco	Bien	Enero	928,718.34
3	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de consumibles y repuestos para la CSJ Cusco	Bien	Febrero	1,274,631.97





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4	Adjudicación simplificada	Adquisición de consumibles y repuestos para la CSJ Cusco	Bien	Febrero	126,783.39
5	Concurso Público	Servicio de Mantenimiento de espacios, redes, instalaciones eléctricas y sanitarias en iglesia y convento de la Almudena ex convento de los Bethlemitas	Servicio	Febrero	525,577.20
6	Contratación Directa	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia de Cusco	Servicio	Febrero	1,692,000.00
7	Adjudicación Simplificada	Servicio de un Médico Ocupacional para la atención de los Servidores Administrativos y Jurisdiccionales de las diferentes Sedes de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Servicio	Marzo	61,200.00
8	Licitación Pública	Adquisición de Uniforme Institucional para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la CSJ Cusco	Bien	Abril	921,826.20
9	Contratación Directa	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Familia de Cusco	Servicio	Junio	846,000.00
<b>TOTAL PAC 2025 (INICIAL) S/.</b>					<b>6,461,760.10</b>

3. Que, el valor estimado del PAC 2025 es de S/ 6'461,760.10 (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 10/100 soles), valor que puede variar de acuerdo a los importes contratados e inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección según las necesidades de la Entidad, permitidas por la normativa. Asimismo, en el presente proyecto, se ha considerado procedimientos de selección de ejecución continua, frecuente y programadas para cubrir las necesidades básicas de la Corte Superior de Justicia de Cusco, lo que implica que durante el presente ejercicio presupuestal se pueden efectuar inclusiones de nuevos procedimientos de selección de acuerdo a las necesidades de la Entidad y a la disponibilidad presupuestal existente en dicho momento.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4. Que, el artículo 15º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala de manera expresa:

### **Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones:**

**15.1.** Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

**15.2.** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

**15.3.** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

5. Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

### **Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones:**

**6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

**6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

**6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

**6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

6. Que, mediante Resolución Administrativa N° 00374-2024-P-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2024 emitida por la Presidencia del Poder Judicial, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos del 2025 del Pliego 004 Poder Judicial por un monto ascendente a S/. 3,915'553,725.

7. Al respecto, se ha expedido la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual para Bienes, Servicio y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con el objeto de establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

8. La Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual para Bienes, Servicio y Obras", modificada por Resolución Directoral N° 005- 2022-EF/54.01, determinó los bienes, servicios y obras a ser requeridos por la Entidad, teniendo en consideración la aprobación del PIA; de esta consolidación se obtuvo como resultado el Anexo N° 04 "Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027" de la Corte Superior de Justicia de Cusco, aprobado mediante la suscripción de dicho anexo, en fecha 17 de enero de 2025, donde se ha determinado los procesos de selección a ser incorporados en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2025 de la entidad.
9. El Art. 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone como requisito para convocar procedimientos de selección, que estos deben encontrarse incluidos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad, y por el objeto de las contrataciones y su cuantía, deban realizarse mediante procedimientos de selección.
10. Que, el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Corte Superior de Justicia de Cusco, considera procesos de selección que serán convocadas durante el presente ejercicio presupuestal, los mismos que ascienden al importe total de S/ 6'461,760.10 (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 10/100 soles); lo que estaría comprendiendo nueve (09) procedimientos de selección.
11. Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, el Presidente del Poder Judicial, dispone delegar en el Gerente General del Poder Judicial y en los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicias del país, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultoría en general, conforme a lo detallado en dicha resolución, con lo demás que contiene.
12. El numeral 1 del artículo quinto de la parte resolutiva de la resolución administrativa señalada en el considerando precedente, establece lo siguiente:

**"Artículo Quinto.- DELEGAR** en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública, y de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, al siguiente detalle.

1. Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones, conforme lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01. (...)".





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

13. Así también se cuenta con el Informe Técnico N.º 000019-2025-AL-P-CSJCU-PJ, emitido por el Asesor Legal de esta Corte Superior de Justicia, quien emite opinión legal, señalando se apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025 de la Unidad Ejecutora 007: Corte Superior de Justicia de Cusco, por el monto de S/ 6'461,760.10 (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 10/100 soles).

14. En consecuencia, se concluye que, el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco, se ha formulado dentro del marco normativo antes descrito; siendo ello así, dicho documento debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, de conformidad con el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" y del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, tanto más que, se cuenta con la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 48-2023-P-PJ de 11 de enero de 2023.

Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2025" de la Unidad Ejecutora 007: Corte Superior de Justicia de Cusco, por el monto de S/ 6'461,760.10 (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 10/100 soles), que contiene nueve (09) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:**

REF PAC	TIPO PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S./.
1	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Servicio de emisión de boletos aéreos para la CSJ Cusco	Servicio	Enero	85,023.00
2	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la CSJ Cusco	Bien	Enero	928,718.34
3	Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de consumibles y repuestos para la CSJ Cusco	Bien	Febrero	1,274,631.97
4	Adjudicación simplificada	Adquisición de consumibles y repuestos para la CSJ Cusco	Bien	Febrero	126,783.39
5	Concurso Público	Servicio de Mantenimiento de espacios, redes, instalaciones eléctricas y sanitarias en iglesia y	Servicio	Febrero	525,577.20





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

		convento de la Almudena ex convento de los Bethlemitas			
6	Contratación Directa	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia de Cusco	Servicio	Febrero	1,692,000.00
7	Adjudicación Simplificada	Servicio de un Médico Ocupacional para la atención de los Servidores Administrativos y Jurisdiccionales de las diferentes Sedes de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Servicio	Marzo	61,200.00
8	Licitación Pública	Adquisición de Uniforme Institucional para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la CSJ Cusco	Bien	Abril	921,826.20
9	Contratación Directa	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Familia de Cusco	Servicio	Junio	846,000.00
<b>TOTAL PAC 2025 (INICIAL) S/.</b>					<b>6,461,760.10</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, y cautele que este se encuentre en dicha oficina, a disposición de los interesados para su revisión.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Informática, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, publique el Plan Anual de Contrataciones 2025, en el portal de transparencia y el portal web institucional.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELCIRA FARFAN QUISPE**  
Presidenta de la CSJ de Cusco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/mah

